ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4

Santiago, tres de junio de dos mil diez

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día miércoles dos de junio de dos mil diez, a las 16:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "vidasalud.cl", esto es Soc. Radiológica Raquel Monsalves Flores y Colmena Golden Cross S.A., Rut. 94.954.000-6 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "vidasalud.cl", al primer solicitante Soc. Radiológica Raquel Monsalves Flores y Cía. Ltda., Rut: 88.235.100-9.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; cenradrmf@gmail.com; cadmin@sargent.cl; ctecnico@sargent.cl; dominios@sargent.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro